



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto **Contratar el mantenimiento preventivo de pozas sépticas, aljibes y tanque elevados en las Subsedes del Centro AgroEmpresarial y Minero del Sena Regional Bolivar ubicadas en los Municipios de San Jacinto y Mompox.**

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos:

contratacioncamboliv@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA
Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Via
Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 17 de Agosto de 2018.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO Contratar el mantenimiento preventivo de pozas sépticas, aljibes y tanque elevados en las Subsedes del Centro AgroEmpresarial y Minero del Sena Regional Bolivar ubicado en los Municipios de San Jacinto y Mompox.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	72101500	1	Unidad.	SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE POZA SEPTICA EN LA SEDE SENA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO	Inspección y mantenimiento de poza séptica de dimensiones 2,3m x 1,8m x 1,5m, lo que incluye vaciado mediante bombeo de los residuos (cieno y líquidos) con vehículo especializado para su transporte y posterior disposición de acuerdo a normas ambientales, en la sede SENA San Jacinto.



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

2	72101500	1	Unidad.	SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE SUBTERRANEO EN EL LA SEDE SENA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO	Inspeccion y mantenimiento de tanque subterraneo de almacenamiento de aguas lluvias de dimensiones 10m x 6m x 5,5m, lo que incluye vaciado mediante motobomba, retiro y disposicion de residuos solidos, limpieza (manual y/o mecanica) y desinfeccion de muros (laterales y superior) y piso del tanque
3	72101500	4	UNIDAD	INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADOS EN LA SEDE SENA DEL MUNICIPIO DE MOMPOS	Inspeccion y mantenimiento de tanque elevado plastico de almacenamiento de agua de 1000 lts, lo que incluye vaciado, desmonte, limpieza y desinfeccion del tanque (tanto de la parte interna como externa), montaje y puesta en marcha del sistema (Subsede Mompos)

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización será de 30 días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El Mantenimiento debe ser realizado en las subsedes del Centro Agroempresarial y Minero: La sede de San Jacinto, se encuentra ubicada en el barrio Centro, identificada con la nomenclatura Carrera 41 Nro. 21 – 54, del municipio de San Jacinto (Bolívar). La subsede de Mompos - Casa Cabildo, se encuentra ubicada en la Calle 19 A No 1 A -16 -Calle de la municipalidad de Mompos

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en un único pago contra entrega del servicio contratados, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente 2018.

La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soportes, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago, y e) Estar al adía con el pago del Impuesto pro Universidad de Cartagena.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

7. OBLIGACIONES

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal e) de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

7.1 Requisitos Ambientales

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	- Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Presentar y aplicar durante la ejecución del servicio programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas, trabajo en espacios confinados. Elementos de protección personal.	Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Resolución 3368 de 2014 Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 OSHA 1910.146	- Programas de gestión del riesgo. - Certificado del coordinador de trabajo en alturas. - Certificados de capacitación de cada uno de los trabajadores.	Precontractual y contractual



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>- Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades.</p> <p>Contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado</p>		<p>- Trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL.</p>	
<p>Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con:</p> <p>- En la realización de las actividades de limpieza y desinfección de tanques, el proveedor allega copia del procedimiento definido por el mismo, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.</p>	<p>Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Resolución 1096 de 2000. Artículo 76</p>	<p>-Informe entregado por el contratista con actividades de limpieza y desinfección.</p>	<p>Contractual</p>



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.


De Calidad de los bienes y servicios Contratados: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

9. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

Los riesgos previsibles para el presente proceso son los expuestos en el anexo No. 1 del presente documento, según lo establecido por Colombia Compra Eficiente y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

Nota: Aclaremos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en si misma una oferta.

Se expide en Cartagena a los trece (13) días del mes de Agosto de 2018.


BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
Centro Agroempresarial y Minero



Proyectó: Arleyth Jiménez
Revisó: Clara Ceballos



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

ANEXO No 1: DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

O.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del cto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	general	Externo	Planeación	Regulorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la Normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	grave	posible	menor	5	medio	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	general	Externo	ejecución	operacionales	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	general	Externo	ejecución	operacionales	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

4	gen eral	Exte rno	ejecuc ión	oper acio nal	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros Contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	men or	improb able	insig nifica nte	3	baj o	contrat ista	Conte mplar costos en la oferta	No	Cont ratist a	Control en el diseño y la operaci ón	Confor me a los plazos contrac tuales
5	gen eral	Exte rno	ejecuc ión	Econ ómicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	grav e	posible	men or	5	me dio	contrat ista	Conte mplar costos en la oferta	No	Sup erviso r y contrat ista	Detectar cambios externos	Confor me a los plazos contrac tuales
6	gen eral	Exte rno	ejecuc ión	Natu raleza	temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.	Grav e	raro	catas trófico	6	alt o	Contra tista y contrat ante	Contar con plan de conting encia y contin uidad de negoci o	si	Cont ratist a y contrat ante	n/a	Confor me a los plazos contrac tuales
7	gen eral	Exte rno	ejecuc ión	oper acio nal	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grav e	Mi probab le	men or	4	baj o	contrat ista	Afiliaci ón SGSS y Ampar o RC	no	sup erviso r	Garantiza r un control eficaz y eficiente	Confor me a los plazos contrac tuales
8	gen eral	Exte rno	ejecuc ión	oper acio nal	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Men or	improb able	insig nifica nte	3	baj o	contrat ista	Conte mplar costos en la oferta	No	Cont ratist a	Control en el diseño y la operaci ón	Confor me a los plazos contrac tuales



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

9	general	Externo	ejecución	operacionales	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	general	interno	planeación	operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	grave	probable	mayor	8	extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales